

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de febrero de 1978.-

En atención a lo solicitado por el titular de la Sala "F" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal, Doctor César D. Yañez y de conformidad a lo dispuesto en el art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, concédese a la mencionada Sala una ampliación de (60) días del plazo para dictar sentencia definitiva en la causa que se menciona a fs. 1, a partir de la fecha de su vencimiento.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Adolfo R. Gabrielli*

ADOLFO R. GABRIELLI

*Abelardo F. Rossi*

ABELARDO F. ROSSI

*Pedro J. Frias*

PEDRO J. FRIAS

*Emilio M. Daireaux*

EMILIO M. DAIREAUX